



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

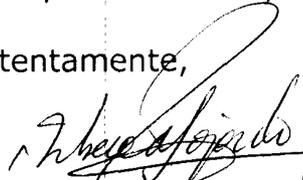
Oficio No. SC.SG.CAU.C.13.289
Cuenca, 7 de mayo de 2013

Señor
Representante Legal de la
"COMPAÑIA JARDINES DEL VALLE TRANSJARVALLE S.A."
Ciudad.

De mi consideración:

Para su conocimiento, adjunto al presente sÍrvase encontrar copia de Resolución No. SC.DIC.C.13.0365 de fecha 6 de mayo del 2013, la misma que deja sin efecto las Resoluciones Nos. SC.DICC.12.055 de 1 de enero de 2012 y No. SC.DIC.C.13.165 de 22 de febrero del 2013, saneando la causal de inactividad de la compañía de su representación.

Atentamente,


AB. REBECA IDROVO LOPEZ
Delegada del Intendente de Compañías





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.13.165

Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.DIC.C.12.055 de 24 de enero de 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra "**COMPAÑÍA JARDINES DEL VALLE TRANSJARVALLE S.A.**", con domicilio en la ciudad de Gualaceo, por estar incurso en la causal prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución No. SC.DIC.C.13.165 de 22 de febrero de 2013, se declaró, entre otras, la disolución por inactividad de la compañía mencionada en el considerando anterior, de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

QUE, el señor Marco Vinicio Fernández Jara, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, mediante oficio sin número de fecha 29 de abril de 2013, solicita el levantamiento de la disolución por inactividad;

QUE de conformidad con el Memorando No. SC.SG.RS.C.13.0074 de 2 de mayo de 2013, la Unidad de Registro de Sociedades de esta Intendencia, la referida compañía ha presentado los estados financieros y que por tanto ha saneado la causal que motivó la declaratoria de inactividad y posterior disolución.

QUE la Unidad Jurídica de Compañías y de Valores, mediante memorando No. SC.UJ.C.13.306 de 6 de mayo de 2013, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto las resoluciones por las que se declaró inactiva y disolvió por inactividad a "**COMPAÑÍA JARDINES DEL VALLE TRANSJARVALLE S.A.**", en lo que corresponde a la referida compañía por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante resoluciones: SC.IAF.DRH.G.2011.147 de 10 de febrero de 2011; y, ADM.Q.2011.009 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

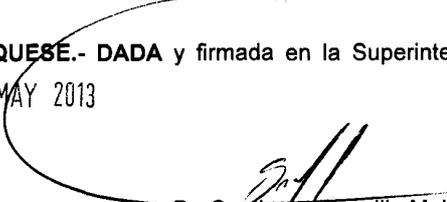
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. SC.DIC.C.12.055 de 1 de enero de 2012; y, la No. SC.DIC.C.13.165 de 22 de febrero de 2013, en lo que corresponde a "**COMPAÑÍA JARDINES DEL VALLE TRANSJARVALLE S.A.**".

ARTICULO SEGUNDO.-ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a la Dirección General de Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca a,

06 MAY 2013


Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

 Trámite No.4310